



# RESOLUCION N° 14017

VISTO:

Los expedientes CO-0062-00804844-9 (PC) - CO-0062-00804848-0 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que dadas sus características se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a imprimir en el reverso de las cuotas de la Tasa General de Inmuebles, los números telefónicos del Sistema Solidario de Localización de Personas de la Provincia de Santa Fe y de toda organización involucrada en la búsqueda de personas.

Art. 2º: Publíquese en la página de inicio del sitio Web Oficial del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, los links pertenecientes al Sistema Solidario de Localización de Personas de la Provincia de Santa Fe y de la Organización No Gubernamental dedicada a la búsqueda de personas desaparecidas, Missing Children Argentina.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de septiembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral  
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando